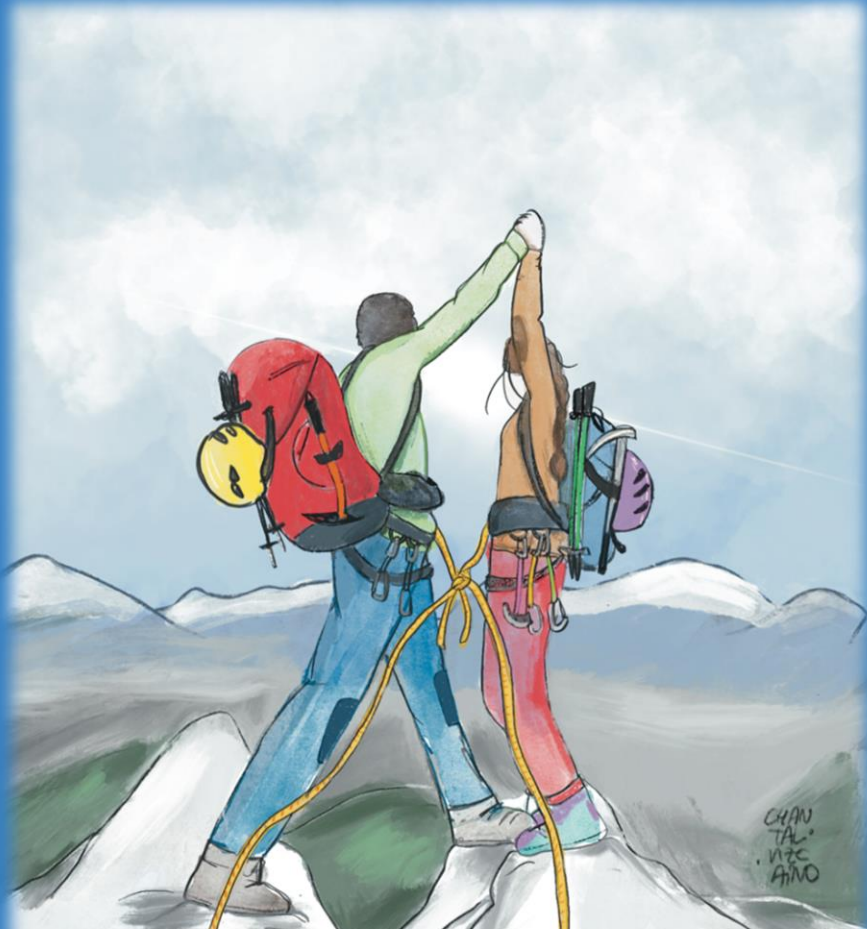




**Guía de buenas
prácticas en materia
de igualdad
para competiciones
FEDME**





Autoría:

Reyes de Miguel Renedo - Vicepresidencia de Igualdad

Araceli Bejarano Calvente – Comité de Mujer y Montaña

Alma de las Heras Carbajo - Comité de Mujer y Montaña

Imagen portada: Chantal Vizcaino

DECLARACIÓN DE CREATIVIDAD



Creación 100% humana

En fecha: Sep 2, 2024, 9:47 AM

Nivel de identificación: Básico ⓘ

Contenido real

En fecha: Sep 2, 2024, 9:47 AM

Nivel de identificación: Básico ⓘ



ÍNDICE

Parte I:

1. Introducción.....	3
2. Objetivos generales.....	4
3. La Guía como herramienta y acción positiva.....	5
4. Especialidades deportivas.....	5
5. Perspectiva de género.....	6
6. A quién va dirigida.....	6
7. Objetivos específicos.....	7

Parte II: Guía de buenas prácticas para la igualdad en competiciones deportivas

1. Empleo de lenguaje inclusivo en cuanto a género y no sexista.....	8
2. Imágenes y audiovisuales.....	8
3. Tratamiento en los medios de comunicación.....	9
4. Resultados y clasificaciones.....	9
5. Ratios.....	10
6. Material deportivo, ropa técnica y otros.....	10
7. Premios.....	10
8. Conciliación familiar.....	11
9. Instalaciones.....	11
10. Plan para abordar situaciones de violencia de género.....	11
11. Acciones positivas.....	12
Conclusiones.....	12



PARTE I

1- Introducción

En base al Artículo 4 del Capítulo I de la Ley 39/2022 de 30 de diciembre, Ley del Deporte, las federaciones deportivas españolas están obligadas a garantizar un trato igualitario entre ambos sexos en eventos y competiciones deportivas.

La igualdad es un valor esencial en la sociedad y esta idea se traslada a la práctica del deporte, donde debe existir un equilibrio entre la presencia de hombres y mujeres en todas las esferas y niveles de participación, organización, dirección y gestión.

La igualdad debe manifestarse en las condiciones económicas, laborales, preparación física, asistencia médica, retribuciones y premios entre deportistas y entre equipos femeninos y masculinos de una misma especialidad deportiva.

Para ello debemos contribuir al impulso que garantice y salvaguarde la igualdad efectiva de todas las personas en la práctica deportiva y su adecuado desarrollo, entrenamientos, inscripciones en las pruebas, participación y satisfacción.

Atendiendo a las situaciones de desigualdad e inequidad entre sexos, se adoptarán las medidas correctoras que eliminen los obstáculos que impidan dicha igualdad.

Deben eliminarse las situaciones de discriminación que puedan provenir de la relación entre las entidades organizadoras de eventos y competiciones y las mujeres deportistas en sus relaciones laborales, deportivas, administrativas o de cualquier clase.

En el ejercicio de las facultades que le son propias a esta Federación, en defensa y promoción general del deporte federado de ámbito estatal, y en la tutela que se le reconoce en el ordenamiento jurídico deportivo dispuesto en sus estatutos, se considera de interés para todas sus competiciones la disposición de una guía que sirva de herramienta para las organizaciones y entidades y exhorta a todas las entidades y clubes organizadores a adoptar en las competiciones los recursos que ofrece.



2- Objetivos generales

- I. FEDME quiere contribuir al crecimiento imparable del papel de las mujeres en el deporte, que ya es un fenómeno social.
- II. Conseguir la igualdad de oportunidades y resultados en el área que le compete.
- III. Erradicar cualquier discriminación en la preparación y ejecución de las competiciones amparadas por la Federación.
- IV. Fortalecer la presencia femenina en todas las especialidades deportivas adscritas a la misma.
- V. Crear tendencia e impulso social para que los deportes de montaña sean generadores de cambio.
- VI. Concienciar de las mejoras que aporta la igualdad a la práctica deportiva y a la sociedad.
- VII. Proteger los derechos deportivos, sin discriminación por razón de sexo ni género, de manera que se garanticen en cada prueba que se realice.
- VIII. Fomentar la participación de las mujeres, jóvenes y niñas en los grupos de tecnificación, para que puedan partir de una situación de base similar a la de sus compañeros y que les permita una igualdad de resultados.



3- La guía como herramienta y acción positiva

Esta guía no tiene rango normativo, sino que es un documento que presenta diversas propuestas a tener en cuenta para que las competiciones en esta materia sean justas en todo momento, generando oportunidades deportivas a sus participantes.

Es una herramienta a disposición de organizaciones, personas deportistas, cuerpo técnico y colectivo arbitral, para la puesta en marcha de cualquiera de las competiciones previstas en el Reglamento.

Es una acción positiva que fomenta la integración de un elenco de acciones positivas con perspectiva de género que la organización de una prueba puede implantar para el fortalecimiento de la participación femenina en las competiciones FEDME.

La igualdad debe recorrer transversalmente todo el proceso: desde la inscripción hasta la entrega de premios; desde la convocatoria hasta la recogida y tratamiento posterior de la información y resultados.

4- Especialidades deportivas

La presente guía va dirigida primordialmente a las especialidades deportivas de competición adscritas a la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada (FEDME).

Dichas especialidades deportivas se rigen por reglamentos de competición, revisados anualmente y siendo aprobados por la Comisión Delegada, donde se recoge de forma pormenorizada la ejecución de cada una de las competiciones que FEDME organiza:

- Escalada en todas sus variantes y/o combinaciones (en roca, en hielo, deportiva, indoor, urbana, dry tooling, psicobloc, etc.)
- Paraescalada en todas sus variantes y/o combinaciones (en roca, en hilo, deportiva, indoor, urbana, dry tooling, psicobloc, etc.)
- Esquí de Montaña
- Barranquismo
- Carreras por Montaña
- Marcha Nórdica



Las competiciones deportivas de la FEDME buscan un especial respeto, tanto para deportistas como personas organizadoras y espectadoras, así como por el medio ambiente y por la seguridad, de ahí la necesidad de esta guía de buenas prácticas en materia de igualdad para completar la protección en su totalidad.

5- Perspectiva de género

Hay aspectos que afectan a la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres en este tipo de eventos y competiciones, que vulneran el principio de igualdad y que la actual sensibilidad social trae a la conciencia:

1. Falta de la perspectiva de género necesaria que, transversalmente debe advertirse en toda la prueba.
2. Lenguaje exclusivo y sexista.
3. Premios, primas y regalos discriminatorios por razón de sexo
4. Clasificaciones femeninas con falta de rigor.
5. Equipos sin la integración de sexos.
6. Visibilidad del deporte femenino y de los logros de las mujeres inadecuados a las capacidades, logros, records, pódium y desarrollos de las competiciones.
7. Cosificación del cuerpo de la mujer.
8. Falta de igualdad de oportunidades previas y obstáculos que impiden participar de forma igualitaria.
9. Ratios diferentes en la participación y organización
10. Cuestiones relativas a garantizar el tallaje femenino y ropa adecuada
11. Tratamiento mediático de la información deportiva discriminatoria

6- A quién va dirigida

Entidades organizadoras a las que va dirigida la guía:

- Federaciones territoriales.
- Clubes de montaña adscritos a la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada.



- Entidades contratadas, privadas y patrocinadores.
- Asociaciones deportivas que aspiren a organizar una competición de deportes de montaña o escalada, de naturaleza competitiva o popular, se encuentre o no dentro de un calendario oficial de competiciones.

7- Objetivos específicos

1. Fomentar que las competiciones FEDME cumplan unos estándares y una calidad determinada en lo que a igualdad de género se refiere.
2. Promover la igualdad de trato entre hombres y mujeres en estos ámbitos deportivos.
3. Fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la competición.
4. Revisar criterios de selección para obtener equipos paritarios.
5. Enfocarse en el resultado para la obtención de la igualdad. No sólo se tenderá a la igualdad, sino que hay que garantizarla mediante acciones que la promuevan y la impulsen.
6. Evitar que de manera manifiesta o encubierta se produzca cualquier tipo de discriminación por razón de género y sexo.
7. Responder a la demanda actual, normativa y social, de implementar en todos los ámbitos de la vida deportiva, social y cultural, las políticas y acciones positivas necesarias para lograr la igualdad real y efectiva.
8. Ofrecer una guía y unas pautas de actuación pormenorizadas a las personas implicadas en la organización de competiciones de deportes de montaña y escalada
9. Lograr que las competiciones FEDME sirvan de modelo a la sociedad en general en lo que a igualdad se refiere.



PARTE II

GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA IGUALDAD EN COMPETICIONES DEPORTIVAS.

1- Empleo de lenguaje inclusivo en cuanto a género y no sexista

Empleo de lenguaje escrito, oral e infográfico inclusivo y no sexista:

1. En la convocatoria de la prueba.
2. En la cartelería de la convocatoria.
3. En las marcas e indicaciones que puedan aparecer a lo largo de todo el recorrido.
4. En la entrega de premios.
5. En la megafonía, a través de altavoces, micrófonos y *speaker*.
6. En la publicidad comercial, pancartas, banderolas y otros

2- Imágenes y audiovisuales

1. Respetar el principio de paridad de manera que aparezcan imágenes de mujeres y hombres en la cartelería, promoción de la prueba, sea audiovisual, en redes o en otros medios.
2. Respetar el carácter deportivo de las competiciones, por lo que en las imágenes y cartelería aparecerán solamente representaciones deportivas de las mujeres y los hombres o, no siendo deportivas, imágenes que dignifiquen a las personas.
3. Representación mediática libre de cosificación sexual y estereotipos sexistas de la imagen de la mujer deportista, de su cuerpo o cualquier parte de este.



4. Evitar la imagen de la mujer deportista para otros fines que no sean los deportivos.
5. Respetar los derechos sobre la imagen que se hayan podido firmar.
6. El personal que no sea deportista pero que participe de otra manera, como voluntario o por contrato o en la organización, quien trabaje en calidad de azafata o azafato, que colabore entregando los premios, que cumpla funciones de *speaker* o que realice otras labores de colaboración debe cumplir los mismos requisitos de dignidad y no cosificación de la mujer.

3- Tratamiento en los medios de comunicación

La organización de la competición, por la parte que le compete en cuanto a cesión de imágenes y comentarios en los medios de comunicación posteriores al evento deportivo, y aquellas crónicas emitidas desde la organización, debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Respetar la imagen de la mujer como persona y deportista, poniendo en valor su faceta deportiva sin influencia de otros aspectos no deportivos, como su vida privada.
2. Evitar la cosificación o el empleo de imágenes tomadas durante el evento que puedan generar un contenido no deportivo.
3. Evitar imágenes no consentidas, ni denigrantes.
4. Empleo de lenguaje no sexista y sí inclusivo.
5. Difundir en igualdad de condiciones la participación de las mujeres, antes, durante y después de la competición.

4- Resultados y clasificaciones

El tratamiento de los resultados y clasificaciones:

1. Debe ser igualitario y riguroso.
2. Comunicarse al público o los medios en total paridad entre hombres y mujeres. En este sentido no tiene por qué ponerse siempre en primer lugar la clasificación masculina.



3. Deben parecer tan importantes los resultados de los competidores masculinos como los de las competidoras. Sin que ello excluya el poder destacar logros individuales meritorios, al margen del género de quienes los alcancen.

5- Ratios

1. Promover ratios paritarias 40/60 de participación en el aspecto organizativo del evento deportivo: arbitraje, jueces y juezas, personal de la organización y de dirección, comités de carreras, jurados de competición, directores o directoras de pruebas, grupos consultores de jurados, si los hubiera.
2. Tanto el personal organizador, como el personal voluntario y contratado para la organización de la prueba, pero que no sean participantes deportivos de la misma, así como el personal de los servicios médicos y fisioterapeutas, debería constar de hombres y mujeres en número paritario 40/60, siempre que sea posible y las mujeres estén infrarrepresentadas injustificadamente.

6- Material deportivo, ropa técnica y otros

Todo el material deportivo y la ropa que se proporciona desde la organización, debe estar:

1. Adaptado al tallaje y diferente fisonomía de las mujeres.
2. Resultar confortable, que no sea humillante, ni contribuya a la cosificación, ni incómodo por el color, la talla o el diseño, y adecuado para cuando se tiene la regla.
3. Poner a disposición de las mujeres compresas y tampones en los puntos de avituallamiento, en las zonas de competición y puntos habilitados para ello.

7- Premios

1. Premios iguales para ambos sexos. Tanto si son económicos como en objetos, productos, primas o cualquier otro modo. Sin distinción de premios "rosas" y "azules".
2. Poner en valor los récords de las mujeres y si se pone un premio económico por batir una marca o tiempo, ha de ser igual para ambos sexos.



8- Conciliación familiar

Deben ponerse medios para que las mujeres con niñas o niños menores puedan acceder a las competiciones, sin que la maternidad resulte un obstáculo para el libre acceso a las pruebas, así como fomentar la corresponsabilidad de los padres deportistas.

1. Las organizaciones deben procurar ofrecer servicio de guardería. Las guarderías se ofertan para que también las usen los padres deportistas, al igual que las madres deportistas participantes de la prueba.
2. Si una mujer se inscribe en una competición y queda embarazada antes de la misma, que tenga opción de devolución del importe de la inscripción o aplazamiento durante dos años de la inscripción referida a dicha prueba competitiva.

9- Instalaciones

1. Se habilitarán vestuarios y baños para mujeres, y adaptadas al número de mujeres que formen parte de la prueba competitiva, si estas son insuficientes.
2. Se procurará facilitar cambiadores para bebés, accesibles para padres y madres.
3. Iluminación, acceso y transporte a las instalaciones, que sean adecuados y se perciban como seguros.

10- Plan para abordar situaciones de violencia de género

1. Debe haber un protocolo de actuación para estos casos.
2. Habilitar un Punto Violeta o establecer un Arbitraje de Igualdad, ubicado en un lugar visible e incluso anunciado en las bases de la prueba, al que acudir y en el que iniciar acciones o contactar con las fuerzas de seguridad pertinentes.
3. Incluir en los reglamentos disciplinarios y como conductas antideportivas, los comportamientos sexistas y todo comportamiento intencionado que obstaculice a otra persona por razón de sexo, el normal desarrollo de la prueba de dicha persona, venga de un compañero de prueba o de una persona de la organización.



11- Acciones positivas

1. Cada organización puede participar en la mejora de la integración de la igualdad y la equidad de manera particular. Buscando soluciones innovadoras y originales y aportándolas a la comunidad de los deportes de montaña y escalada. Aportando medidas que estén enfocadas en la consecución de un resultado de igualdad, como acciones positivas y de equidad, siempre que estas sean medidas admisibles.
2. Plantearse de qué manera contribuye esta competición a la difusión de la igualdad y la equidad.
3. Inclusión en los reglamentos y otros conjuntos normativos, la idea del respeto a la igualdad y que dicha idea sea llevada a cabo mediante medidas determinadas, o bien mediante la constatación de la ausencia de desigualdad. Que este aspecto sea supervisado, al igual que las medidas de cumplimiento de los protocolos de medio ambiente, por personal delegado FEDME o de la organización.

Conclusiones:

La puesta en práctica de esta guía contribuirá:

1. A mejorar la calidad de vida de las mujeres deportistas en las competiciones FEDME sin detrimento de nadie.
2. A poner en valor el trabajo deportivo y la trayectoria de las mujeres deportistas.
3. A mejorar la sociedad entera, siendo las competiciones deportivas FEDME por su impacto social y mediático unos potentes generadores de cambio.





Guía de buenas prácticas en materia de igualdad para competiciones FEDME

Autoría:

Reyes de Miguel Renedo - Vicepresidencia de Igualdad

Araceli Bejarano Calvente – Comité de Mujer y Montaña

Alma de las Heras Carbajo - Comité de Mujer y Montaña

Imagen portada: Chantal Vizcaino